

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el anterior memorial a través del cual el apoderado de la parte actora, aporta el certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-721650, en el cual se evidencia la inscripción del embargo aquí decretado. Sírvase proveer.

Cali 4 de octubre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3282

Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P. este despacho procederá tal y como lo ordenó el auto interlocutorio No. 739 del 6 de julio de 2020, comisionando a las autoridades competentes para que efectúen el secuestro del bien inmueble antes citado.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

UNICO: COMISIONAR al señor Juez 36 o 37 Civil Municipal de Cali (REPARTO) para que proceda a realizar la diligencia del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-721650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Igualmente se facultará al comisionado para subcomisionar, si a ello hubiere lugar. Líbrese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Cuantía: Mínima
Referencia: Ejecutivo
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL PARAÍSO DE CIUDAD JARDÍN I
Demandado: MARTHA CECILIA AGUDELO RODRÍGUEZ
Rad: 760014003018-2020-00104-00

05*

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f13b593bc23f539b5471606a1068f1306ff1ef53d4429893dcccc8e8b00c29**
Documento generado en 04/10/2021 12:51:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>